

RIO GALLEGOS, 16 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.700/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 04 obra nota presentada por la agente Katiza Pamela DRAGNIC, solicitando licencia por maternidad;

QUE obra certificado médico expedido por Clemente BRIEVA, dejando constancia que el día 21 de abril de 2016 es la fecha probable de parto;

QUE a fs. 03 obra Alta de Maternidad emitida por el Sistema Único de Asignaciones Familiares de ANSES, otorgando licencia a partir del 22 de marzo de 2016 y hasta el 21 de junio de 2016;

QUE por Nota N° 167/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud de licencia por maternidad se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA Convenio Colectivo Docente – Capítulo VII: Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 48° Licencias Especiales – Inciso a) Maternidad/Parental, 2) a la docente deberá otorgársele licencia con goce de haberes CUARENTA Y CINCO (45) días corridos anteriores a la fecha en la que, según resulte del certificado y/o comprobación, estimativamente se producirá el parto y de hasta CUARENTA Y CINCO (45) días posteriores a su ocurrencia, 3) la interesada podrá optar expresamente por que se le reduzca la licencia anterior al parto, la cual por ninguna razón podrá ser inferior a TREINTA (30) días corridos previos a la fecha estimativa prevista para el alumbramiento. En tal supuesto los días reducidos se acumulan al periodo posterior de CUARENTA Y CINCO (45) días, el cual no podrá superar los SESENTA (60) días posteriores a los de la fecha presumible del nacimiento, salvo lo previsto en el punto 4 del presente inciso (caso de nacimiento pre – término);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

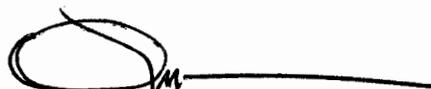
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Maternidad, a la agente Katiza Pamela DRAGNIC (C.U.I.L. N° 27-28156568-6) en el cargo de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Biología – Especialidad Zoología – Área Biología – Orientación Zoología – Escuela Recursos Naturales – Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 22 de marzo de 2016 y hasta el 21 de junio de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION
ajp



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

104